



## CARTA ACUERDO

Entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su Presidente Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, en adelante "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por su Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Dr. Germán PINAZO, con domicilio legal en Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, ambas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del convenio suscripto el 3 y el 5 de julio del año 2024 por la Universidad y por la CIC respectivamente, a través de firmas digitales, que fuera aprobado mediante la Resolución CIC N°525/24.

En ese marco, LAS PARTES acuerdan otorgar una (1) beca de conformidad con el Decreto N°777/23, en el marco del Programa "Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)" aprobado por Decreto N°1613/23, cuya área de investigación será Energía.

El beneficiario de dicha Beca es:

BAEZA, Gastón Eduardo; DNI N°32.438.859 (Energía)

Fecha de alta: 1° de abril de 2025.-

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.